FAC-S-2024-243164-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-243164-CI del 12 de diciembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM-GRUTA 81-ESTRA-812-ENTEM

Señor Coronel
ANDRES FELIPE MAYA PINEDA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CATAM
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud Modificación Plazo de Ejecución Contrato No.007-00-L-CATAM-GRUTA-2024

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CATAM ordenador del gasto, se autorice la modificación del plazo de ejecución del contrato No.007-00-L-CATAM-GRUTA-2024 que tiene por objeto " SERVICIO EN TIERRA PARA LAS AERONAVES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR", de la siguiente forma:

PLAZO EJECUCIÓN	
PLAZO EJECUCIÓN ACTUAL	15 DE DICIEMBRE DEL 2024
PLAZO EJECUCION MODIFICADO	25 DE DICIEMBRE DEL 2024

Lo anterior teniendo en cuenta que, actualmente el contrato de servicio en tierra se ha ejecutado hasta la fecha en un porcentaje de 87,39%, por lo tanto la administración cuenta con un porcentaje restante significativo con el fin de llevar a cabo actividades que permitan garantizar la operación continua hasta el 25 de diciembre de 2024.

Mencionada modificacion cuenta con el aval del contratista y no contraviene aspectos tecncios del contrato.

Es importante recordar que el Comando Aéreo de Transporte Militar tiene en la actualidad 15 tipos de aeronaves, las cuales requieren para su operación el suministro de servicio de apoyo en tierra en los diferentes aeropuertos donde la Fuerza Aeroespacial Colombiana no cuenta con este apoyo tales como los son los equipos: arrancador neumático, paymover, banda transportadora de maletas, planta de 28 y 115 voltios, planta de aire acondicionado,

carro escalera, escalera Por esta razón se hace indispensable la ampliación al plazo de ejecución al contrato No.007-00-L-CATAM-GRUTA-2024 cuyo objeto es proveer el Servicio en tierra para las aeronaves del Comando Aéreo de Transporte Militar, Se requiere el servicio en tierra en los diferentes aeródromos a nivel nacional para las aeronaves del Comando Aéreo de Transporte Militar las cuales son Boeing 737, 767,C130, Casa-295, Beechcraft Super King -300/350, Fokker-28, Bell-212, Bell-412, King C- 90,Embraer-135, Learjet60, Blackhawk UH-60, Cessna-525 CJ2+ y Augusta AW-139.

Así mismo, se solicita la modificación de las pólizas de cumplimiento No. 65-44-101229533 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 65-40-101075389 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A de la siguiente manera:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	20 del valor del contrato	Desde el 20 de marzo de 2024 hasta el 30 de abril de 2025.	$30.000.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5 del valor del contrato	Desde el 20 de marzo de 2024 hasta el 25 de diciembre de 2027.	$7.500.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50 del valor de contrato	Desde el 20 de marzo de 2024 hasta el 25 de marzo de 2025.	$75.000.000,00
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Desde el 20 de marzo de 2024 hasta el 25 de diciembre de 2024.	$260.000.000,00

Subteniente JUAN SEBASTIAN SALCEDO ARZAYUS
Comandante Elemento Entrenamiento Continuado Medianos

Anexo: N/A
TS21. GALARZA / DECOP

Elaboró: ST. SALCEDO / ENTEM Revisó: Aprobó:ST. SALCEDO / ENTEM